

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1916

Sábado 6 de Agosto de 1955

Núm. 173

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstitos

Ministerio de Información y Turismo

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Y OBRAS

SUBASTA

Se convoca subasta para la adquisición de diecisiete grupos electrógenos con destino a Paradores, Albergues y otros Establecimientos de la Dirección General de Turismo, por un importe total de 2.789.000,00 pesetas.

En la Secretaría de esta Junta y Delegación de Información y Turismo en esta capital (Sanjurjo, 3, 1.º) podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las 13 horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* o de las provincias en que se encuentran los Establecimientos para las que se destinan los grupos electrógenos, dirigidas al Ilustrísimo Señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 14 de Julio de 1955.

3156

Núm. 886.—123,75 ptas.

Administración provincial

Excmo. Diputación Provincial
de León

SUBASTA

Esta Excmo. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de construcción de un edificio destinado a Escuela y vivienda para el Maestro, en el pueblo de Colle.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doscientas cinco mil setecientas setenta y nueve pesetas y noventa y dos céntimos.

La fianza provisional es de cuatro mil ciento quince pesetas con sesenta céntimos, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excmo. Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de Enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de dieciocho meses.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación, a costa del licitador.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 4,75 pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Interes Generales y Económicos.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto de carnet de identidad núm., expedido en con fecha de de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de Enero de 1953, enterado del anuncio inserto en núm. ... del día de ... de, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de ... y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente)

León, 1 de Agosto de 1955.—El
Presidente, Ramón Cañas.

3176

Núm. 896.—253,00 ptas.

Diputación Provincial de León

CONCURSO

Esta Excm. Diputación Provincial celebrará concurso para el suministro de los efectos que a continuación se expresan, con destino a la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano:

<u>PARTIDA</u>	<u>Pesetas</u>
1.—Tela para sábanas:	
Dos mil ochocientos cincuenta metros, de 1,40 ctms. de ancho, por el precio tipo de..	69.825
<i>Tela para almohadas:</i>	
Seiscientos setenta metros, de 0,80 ctms. de ancho, por el precio tipo de.....	10.200
<i>Tela para cortinas:</i>	
Trescientos metros, de 1,50 ctms. de ancho, por el precio tipo de.....	9.400
<i>Tela para colchón:</i>	
Mil setenta y cinco metros de cutí, de 1,20 ctms., por el precio tipo de.....	22.600
Trescientos metros de cutí, de 0,80 ctms., por el precio tipo de.....	4.140
<i>Importe de la primera partida....</i>	<u>116.165</u>
2.—Toallas:	
Mil cuarenta toallas para niños y niñas, por el precio tipo de.....	10.900
<i>Importe de la segunda partida....</i>	<u>10.900</u>
3.—Colchas:	
Treinta y siete colchas sobre-cameras, por el precio tipo de.....	4.150
Mil doscientos cuarenta metros de tela colchas Vascas, de 1,60 ctms. de ancho, por el precio tipo de.....	59.700
Doscientos metros de colcha «Mexicana», de 1,60 ctms., por el precio tipo de.....	8.400
Cien metros de Piqué blanco, de 0,80 centímetros de ancho, por el precio tipo de...	2.400
Cuarenta metros de colcha «Mexicana», en azul, de 1,60 ctms. de ancho, por el precio tipo de.....	1.500
<i>Importe de la tercera partida....</i>	<u>76.150</u>
4.—Mantas blancas:	
Quinientas setenta y dos mantas blancas de cama del n.º 7, por el precio tipo de....	151.000
Doscientas mantas gris claro, tipo grandes, por el precio tipo de.....	28.000
Ciento cuarenta mantas para cunas, por el precio tipo de.....	13.000
Treinta mantas del n.º 5 o aproximado, para camas y cunas, por el precio tipo de .	3.600
<i>Importe de la cuarta partida....</i>	<u>197.600</u>

Pesetas

5.—Plástico para colchones:

Cuatro mil doscientos veinte kilos de plástico para colchones, por el precio tipo de.. 159.400

Importe de la quinta partida.... 159.400

En las proposiciones se especificarán claramente la partida o partidas que comprendan, no admitiéndose ninguna que exceda del precio tipo asignado a cada una de las mismas.

La fianza provisional es el 2 por 100 del precio tipo de cada una de las partidas, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales o en la de la Excm. Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de Enero de 1953.

El plazo de entrega de los efectos es el de un mes, contado a partir del día siguiente a la firma del contrato.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación a costa del licitador.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, reintegrada con póliza de 4,75 pesetas la proposición y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., mayor de edad, vecino de que habita en, provisto de carnet de identidad número expedido en con fecha de de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de Enero de 1953, enterado del anuncio inserto en número del día de de, así como del pliego de condiciones relativo al concurso de adquisición de efectos para la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano y conforme en todo con las condiciones señaladas, se compromete al suministro de (aquí las partidas de efectos cuyo suministro se pretenda realizar) con estricta sujeción al mencionado pliego y a la Memoria, muestras y demás documentación que acompaña, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo por el que figura cada partida, o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).—Fecha y firma del proponente.

León, 1 de Agosto de 1955.—El Presidente, *Ramón Cañas*.
3175

Núm. 895.—470,25 ptas.

Servicio Nacional de Pesca Fluvial

Jefatura de la Delegación Especial de León

VEDA DE SALMONIDOS

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, se hace público para general conocimiento que con fecha 15 del corriente mes de Agosto comienza el período de veda de la trucha en todos los ríos de esta Delegación Especial integrada por las provincias de León, Zamora, Salamanca y Palencia.

Lo que se advierte a todos los pescadores y público en general, recordándose al propio tiempo que la pesca de las demás especies de peces se subordina también a esta veda en las zonas trucheras y que las infracciones a esta disposición serán sancionadas con el máximo rigor.

Se ruega a todos los Agentes de la Autoridad que vigilen con especial cuidado la observancia de esta veda y procedan a denunciar inmediatamente a cuantos sorprendan infringiéndola.

León, 1 de Agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe de la Delegación Especial, José Derqui. 3195

Delegación de Industria de León

SERVICIO DE PESAS Y MEDIDAS

La comprobación periódica de las pesas, medidas y aparatos de pesas, se efectuará en los siguientes Ayuntamientos en los días y horas que a continuación se expresan:

- Sahagún, 16 de Agosto, a las 10.
- Escobar de Campos, 18 de ídem, a las 10.
- Grajal de Campos, 18 de ídem, a las 11.
- Galleguillos de Campos, 19 de ídem, a las 10.
- Joara, 19 de ídem, a las 15.
- Villamol, 20 de ídem, a las 10.
- Cea, 20 de ídem, a las 15.
- Villazanzo (en Mozos), 22 de ídem, a las 10.
- Saelices del Río, 22 de ídem, a las 12.
- Villaselán, 23 de ídem, a las 10.
- Villamontán de Don Sancho, 23 de ídem, a las 12.
- Villaverde de Arcayos, 23 de ídem, a las 14.
- Almanza, 23 de ídem, a las 16.
- Canalejas (en Almanza), 23 de ídem, a las 16.
- Cebanico, 24 de ídem, a las 10.
- La Vega de Almanza, 24 de ídem, a las 15.
- Santa María del Monte de Cea, 25 de ídem, a las 10.
- Calzada del Coto, 25 de ídem, a las 12.
- Bercianos del Real Camino, 26 de ídem, a las 9.
- Gordaliza del Pino, 26 de ídem, a las 11.

Vallecillo, 26 de ídem, a las 13.
Joarilla de las Matas, 26 de ídem, a las 15.

El Burgo Raneros, 27 de ídem, a las 10.

Castrotierra, 27 de ídem, a las 13.
Santa Cristina de Valmadrigal, 29 de ídem, a las 10.

Villamoratiel de las Matas, 29 de ídem, a las 15.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores Alcaldes y que a su vez lo hagan saber a los interesados.

León, 4 de Agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe interino (ilegible). 3180

Delegación Administrativa de Educación Nacional de León

El *Boletín Oficial del Estado* del día 21 de Julio de 1955, publica una Orden del Ministerio de Educación Nacional de 1.º de Junio de 1955, por la que se cambia la denominación de las Delegaciones Administrativas de Enseñanza Primaria, y que copiada dice así:

«Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 14 de Abril del corriente año, modificativa de la Ley Orgánica del Departamento de 10 de Abril de 1942,

Este Ministerio ha dispuesto que las actuales Delegaciones Administrativas de Enseñanza Primaria ostenten en lo sucesivo la denominación de «Delegaciones Administrativas de Educación Nacional».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1.º de Junio de 1955.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.»

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los Organismos Oficiales, Entidades, Magisterio Nacional y particulares, a fin de que a partir de esta fecha sepan que toda la correspondencia que venían dirigiendo a las Delegaciones Administrativas de Enseñanza Primaria, debe ser dirigida a las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional, y por lo que a esta provincia se refiere, se hace saber también, que sus Oficinas se encuentran instaladas en esta Ciudad, calle de Villa de Benavente, núm. 10-1.º.

León, 28 de Julio de 1955 —El Delegado, Cándido Alvarez. 3123

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de León

Don Félix Barros Novoa, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de León. Hago saber: Que en este Juzgado se sigue pieza de responsabilidad ci-

vil, dimanante del sumario número 606 de 1.º50 sobre estupro contra Domingo García Díez, vecino de Secarejo, en la cual se ha acordado a fin de llevar a efecto la sentencia dictada, sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 en que pericialmente fueron valorados los siguientes bienes embargados a dicho penado.

1. Una casa enclavada en el casco de Benavides, que linda: por el frente, con la calle del Lavadero u Obispo Senso; derecha entrando, con solar, que, como aquélla, figura también a nombre de D. Manuel García Fernández; espalda, casa de don Eusebio García. Tasada en siete mil pesetas.

2. Un solar en la misma calle, con la cual linda por el frente, derecha, calle de Las Eras; espalda, con calle de Los Prados Secos, e izquierda, con casa de D. Manuel García Fernández. Tasada en siete mil pesetas.

Para el acto del remate se señala el día quince de Septiembre próximo a las doce horas, previniendo a los licitadores: Que no ha sido suplida la falta de titulación; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo una vez deducido el 25 por 100 mencionado, y que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado donde pueden ser examinados.

Dado en León, a veinte de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Félix Barros.—El Secretario, Valentín Fernández.

3173 Núm. 889.—151,25 pts.

Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de León

Don Emilio Villa Pastur, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, tramitados en este Juzgado a instancia de don Juan Antonio Rubio Polanco, vecino de León, contra don Licinio González González, vecino de Cembranos y actualmente en ejecución de sentencia, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el siguiente inmueble embargado al ejecutado, que se describe así:

«Un solar en el pueblo de Cembranos, calle Las Praderas, de doce metros de fachada a dicha calle, por el fondo mide dieciocho metros y de profundidad, o sea los laterales de frente hasta el fondo treinta me-

tros, y linda: al frente, la propia calle de Las Praderas; a la derecha, Delmira González; izquierda, Baltasara González, y fondo, casa de Julián Morales. Valorada en dos mil quinientas pesetas.

Para la celebración de la subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día doce de Septiembre próximo a las once de la mañana, saliendo a licitación referido inmueble por el precio de su valoración, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación de cargas, sin que el rematante pueda exigir otros, que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes si las hubiera quedarán subsistentes, entendiéndose que el adquirente las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que la subasta podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a veintidós de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Emilio Villa.—El Secretario, Francisco Martínez.

3160 Núm. 892.—162,25 ptas.

Don Emilio Villa Pastur, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado a instancia de la Caja Rural Central de Préstamos y Ahorros de León, contra D. Ricardo Feo Robles y D.^a Germana de la Fuente y del Barrero, vecinos de León, y actualmente en ejecución de sentencia, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los siguientes bienes embargados a dichos ejecutados, que se describen así:

1.º La sexta parte indivisa de una finca rústica en término de León, al Ejido Quintín, de superficie 4.000 metros cuadrados toda ella aproximadamente, llamada la Huerta Vieja; linda: al Norte, con presa; Sur, herederos de Ricardo López; Este, Rafael Martínez, y Oeste, camino real o carretera. Valorada en 10.000 pesetas.

2.º Cuatro vacas lecheras, raza holandesa, llamadas una Serrana, de nueve años, otra Capitana, de siete, otra Mora, de seis y otra Hermosa, de seis tasadas en 4.000 pesetas cada una.

Los referidos bienes salen a subasta por el precio de su tasación y por separado los semovientes, la que tendrá lugar en la sala audiencia de

este Juzgado el día doce de Septiembre próximo, a las once y media de la mañana, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de referido tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que los títulos de propiedad del inmueble han sido suplidos por la certificación de cargas, sin que el rematante pueda exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiera, quedarán subsistentes, entendiéndose que el adquirente las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y los semovientes se encuentran en poder de los propios ejecutados, domiciliados en esta ciudad, calle de la Serna, número 49, pudiéndose hacer la subasta a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a veintidós de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Emilio Villa.—El Secretario, Francisco Martínez.

3161 Núm. 891.—192,50 ptas.

Don Emilio Villa Pastur, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número Dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo—hoy en ejecución se sentencia—, a instancia de Comercial Industrial Pallarés, S. A., de León, contra don José Seco Carro, vecino de Astorga, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de diez días y precio de su tasación, los siguientes bienes, embargados a dicho ejecutado, que se describen así:

1.º—Una caja registradora marca «National», núm. 1207862, modelo 553 E 6 F, para una capacidad de 999,95 pesetas, eléctrica, con motor acoplado, valorada en 8.500 pesetas.

2.º—Veinte pares de botas caballero, de diversos números y piso de goma, de color y negro, en 1.600 pesetas.

3.º—Quince pares de botas para caballero, de diversos números, de color y negro y piso de goma, en 1.200 pesetas.

4.º—Treinta pares brodequín en boscal de color, de las series entre 27 y 37, en 2.100 pesetas.

5.º—Doscientos setenta pares de zapatos y sandalias de niño, en diversos número, piso de goma, en 2.000 pesetas.

6.º—Quinientos pares de alpargatas piso goma, en 2.500 pesetas.

7.º—Ochenta y cuatro pares de zapatos de dörgola, de señora, en

blanco, color y negro, en 4.200 pesetas.

8.º—Doscientos pares de alpargatas, color y blancas, con suela de goma, en 1.000 pesetas.

9.º—Ocho piezas de persianas verdes y marrón, con unos doscientos metros cuadrados, en 3.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diecinueve de Agosto próximo a las once de la mañana, previniendo a los licitadores que referidos bienes salen a subasta por el precio de su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y todo postor habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de su avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los bienes se hallan en poder del propio ejecutado, domiciliado en Astorga, Plaza de Porfirio López, número 4, pudiéndose hacer la subasta a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a veintisiete de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Emilio Villa.—El Secretario, Francisco Martínez.

3183 Núm. 894.—203,50 ptas.

Requisitoria

Mora López, Alfonso Francisco, natural de Murcia, nacido el 8 de Agosto de 1920, hijo de Antonio y Flora, casado y empleado, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de León para prestar indagatoria en el sumario que se le sigue por estafa, bajo el número 95 de 1955 y constituirse en prisión.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión Provincial de esta Ciudad.

León, 27 de Julio de 1955.—El Magistrado-Juez, Emilio Villa.—El Secretario, Francisco Martínez.

3084

ANUNCIO PARTICULAR

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 74.183 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3172 Núm. 890.—30,25 ptas.

Imprenta de la Diputación Provincial